PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0192
EXPEDIENTE Nº 5721-005292/14

NEUQUÉN, 27 FEB 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de Formación Profesional sobre las demandas y prioridades tendientes a mejorar la articulación entre los Centros de Formación Profesional y el mundo de la producción, la forestación, el turismo y el trabajo en la Zona Norte de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación de cargos y horas cátedra, en las plantas funcionales de los Centros de Formación Profesional Nº 16 de Andacollo; Nº 18 de Huinganco; Nº 20 de Chos Malal y Centro de Formación Profesional Agropecuaria Nº 5 de esta última localidad;

Que es necesario dar impulso a las propuestas educativas ligadas a mejorar y potenciar la articulación con el mundo productivo, forestal, turístico y laboral;

Que las actividades agropecuarias y forestales predominan en la zona resultando prioritario colaborar con las definiciones y estrategias educativas diseñadas por la Dirección y los Centros de Formación Profesional, que tengan como objetivo la capacitación vinculada a dichas áreas productivas;

Que trabajar conjuntamente con otros actores locales y/o regionales, permitirá apoyar los procesos e inversiones orientadas al turismo rural y agroturismo, en especial aquellas vinculadas con las fiestas populares del Norte Neuquino y la actividad de trashumancia que se constituyen como una demanda importante por parte de los visitantes a la zona;

Que ante el importante incremento poblacional que demanda variedad de servicios relacionados con la construcción e instalaciones domiciliarias, es menester generar capacitación en dicha área, motivo por el cual un relevamiento previo ha permitido detectar la falta de electricistas calificados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del ciclo lectivo 2014, de los cargos y horas cátedra fuera del Nomenclador Curricular en los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo V que a continuación se detallan:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0192
EXPEDIENTE Nº 5721-005292/14

Establecimiento	Localidad	Cargo/Hs. Cátedra	Código	SEC	Turno
Centro de Formación Profesional Nº 16	Andacollo	MEP Jefe de Sección	DBD-7	101	Tarde
		12	DAC-6		Compartido
Centro de Formación Profesional Nº 18	Huinganco	MEP	DCA-7	104	Tarde
		12	DAC-6		Compartido
Centro de Formación Profesional Nº 20	Chos Malal	MEP	DCA-7	111	Compartido
		16	DAC-6		Compartido
Centro de Formación Profesional Agropecuaria Nº 5	Chos Malal	18	DAC-6		Compartido
		Secretario Técnico	DPF-7	102	Completo

2º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado):

Jur.	SA	UO	PRG	SUBP	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	02	05	031	007	03	04	07	01	21	00	002	1111

3º) ESTABLECER que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo V. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Formación Profesional a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación